

INFORME

LEIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO

LUIS GARCÍA M.

GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

EN EL ACTO SOLEMNE
DE LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO
DE SESIONES ORDINARIAS DE LA

XX LEGISLATURA DEL ESTADO

EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1903, Y CONTESTACIÓN
DEL CIUDADANO DIPUTADO LICENCIADO

FRANCISCO PERERA ESCOBAR

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO

CAMPECHE

1903

CIUDADANOS DIPUTADOS:

En cumplimiento del artículo 26 de la Constitución local, tengo hoy el honor de dar cuenta al H. Congreso del Estado de la situación en que se encuentran los diversos ramos de la Administración pública que ha estado a mi cargo en el curso del año último. En el informe que el C. Gobernador propietario rindió a la Cámara el 7 de Agosto de 1,902, dio un noble ejemplo de sinceridad y de franqueza, prescindiendo de toda fórmula banal y diciendo la verdad sin ambages ni restricciones; y ese ejemplo debe ser seguido con viril entereza, porque la verdad será siempre para los hombres honrados, no solamente un deber, sino también una imperiosa exigencia de su organización intelectual y moral. Creo, señores Diputados, que sólo diciendo la verdad podré pagar la inmensa deuda de gratitud que en contraído con el Estado de Campeche y con vosotros que sois sus más genuinos representantes.

GOBERNACIÓN.

Es verdaderamente grato para mi el participaros que la paz y la tranquilidad públicas han permanecido inalteradas durante todo el año que acaba de pasar. Ni la más ligera perturbación del orden, ni el más pequeño trastorno, han dado ocasión a la acción represiva de la policía, lo que prueba que el pueblo campechano comprende y disfruta con gusto las delicias de la paz y del trabajo, valioso servicio que el Señor General Porfirio Díaz ha prestado a la República entera, y que el Estado de Campeche le agradece en alto grado. Sólo al amparo de la paz y del orden es posible el desarrollo de la riqueza y el progreso material y moral, y es verdaderamente plausible ver que la tranquilidad pública, sin ninguna alteración, permite a los habitantes del Estado entregarse a sus labores habituales, y a la Administración consagrarse sin temor al ejercicio de sus funciones ordinarias.

El Ejecutivo se permite llamar la atención de la Cámara sobre la deficiencia del actual servicio de policía preventiva. La pequeñez de la retribución que el presupuesto señala al personal de ese servicio, habida relación con la depreciación de la unidad monetaria nacional, y el alto precio de los artículos de primera necesidad, hace que ese personal no sea del todo idóneo, y que a las veces el servicio resulte deficiente. Se ha procurado en el curso del año mejorar este servicio, en lo posible, y mucho se ha conseguido, aunque no todo lo que es de desea. Hasta se ha logrado mantener una sección de Gendarmería montada en Chan-Laguna, para lo cual el Gobierno ha contado con la cooperación de la Mexican Exploitation Co. que ha contribuido generosamente al sostenimiento de esa fuerza; pero es indispensables tomar medidas que permitan ampliar y mejorar este servicio, y el Gobierno se reserva indicarlas al elevar a la Cámara el proyecto de presupuestos para el año fiscal próximo.

Por decreto de 9 de Agosto de 1,903, el Congreso concedió licencia al Gobernador propietario Señor Castellot, para separarse del ejercicio de sus funciones, y me honró, nombrándome Gobernador interino por el tiempo que durara dicha licencia, habiendo prestado la protesta de ley y recibido el Gobierno aquel mismo día. El Gobernador propietario, Señor Castellot, hizo uso de su licencia hasta el día 15 de Junio último en que de nuevo se encargó del Gobierno; pero teniendo necesidad de pasar nuevamente a la Capital de la República, solicitó segunda licencia que le fue concedida por decreto de 24 del mismo Junio. Honrado nuevamente con el nombramiento de Gobernador interino, presté la protesta el 26 del mismo mes.

Las elecciones de funcionarios municipales y Jueces de paz se verificaron con toda tranquilidad el día dos de Noviembre último, y hecha la declaración respectiva, los electos tomaron posesión de sus cargos desde el día 1º. de Enero del corriente año, funcionando las oficinas respectivas con toda regularidad. Las elecciones para Gobernador Constitucional se verificaron también con el mayor orden en el Estado, el Domingo 7 de Junio último, y los expedientes electorales se remitieron al Congreso, que, previo el escrutinio de los votos, hará la declaración correspondiente en su oportunidad.

Las relaciones del Gobierno del Estado con los Supremos Poderes de la Federación y los Gobiernos de los demás Estados, han continuado en el mismo pié de cordialidad y recíproca estimación que han guardado siempre. El Sr. Presidente de la República ha seguido dispensando al Estado de Campeche y a sus autoridades su alta estimación y prestándoles su valiosísimo apoyo en el ejercicio de sus funciones, razón por la cual le doy, en nombre del Estado, las más expresivas gracias. En cuanto a las relaciones del Gobierno con las demás autoridades del Estado, han sido afectuosas y cordiales, no habiéndose suscitado dificultad ninguna á este respecto, pues el Gobierno ha procurado dejar á esas autoridades la más completa libertad para el ejercicio de sus atribuciones legales, cuidando de no ejercer presión ninguna sobre ellas, a fin de que la responsabilidad de sus actos no sea jamás eludida ó entorpecida con excusas que no cuadran bien en nuestro régimen político.

La salubridad pública se ha mantenido en el Estado sin ninguna alteración grave. No se ha desarrollado ninguna epidemia en el curso del año, y aún la epizootia del lóbaló que año con año había venido asolando los campos, no ha presentado en el año último caracteres alarmantes. Ha habido sí algunos casos de viruela confluyente y de fiebre amarilla; pero no han provocado epidemias, gracias á las medidas que á su aparición fueron adoptadas y ejecutadas con toda energía. Alguna alarma causó en el Estado la aparición de la peste bubónica en Mazatlán, y tan pronto como se tuvo noticias de ella se expidió la circular de fecha 27 de Enero último, explicando en ella las medidas de precaución que deberían ser adoptadas. Se creó, además, una Junta para arbitrar socorros con qué auxiliar a las víctimas de Mazatlán, habiendo contribuido el Estado con \$500 y los particulares con \$2,000.00 que fueron remitidos oportunamente; se creó también una Junta especial para la vigilancia de la venta y uso de sueros; se compraron buenas cantidades de vacuna antipestosa para prevenir cualquiera emergencia de momento, y se compró también un aparato de vaporización de formol para desinfecciones. Felizmente la epidemia quedó circunscrita a un pequeño radio de acción, y allí fue extinguida merced á la inteligente campaña emprendida contra ella por el Consejo de Salubridad de México y la Junta de Sanidad de Mazatlán, y á los esfuerzos hechos por todo el país para acudir en auxilio de los apestados, facilitando los recursos necesarios para la lucha y dando el hermoso espectáculo de una gran solidaridad ante el peligro.

En el mensaje anterior, el Gobierno anunció que tenía en preparación un proyecto de Código Sanitario cuya expedición juzgaba conveniente. No fue posible terminarlo 'para someterlo a la Cámara en el anterior período de sesiones, y es probable que la Comisión nombrada para revisarlo termine en estos días su trabajo, el cual será remitido al Congreso para los efectos correspondientes.

El Congreso por decreto de 27 de Septiembre de 1902, facultó al Ejecutivo para expedir una nueva ley reglamentaria del gobierno interior del Estado, sentado las bases generales a que debería someterse el Ejecutivo al hacer uso de esa facultad, y con la obligación de dar cuenta de ese uso. Tan pronto se promulgó ese decreto, el Gobierno comenzó á recoger los datos necesarios para su ejecución, y una vez reunidos los que pudieron allegarse, se empezó a

formar el proyecto de la nueva ley. Siendo ese trabajo de suyo complejo y arduo, no pudo quedar concluido en breve tiempo, sino que hubo de terminarse en el mes de Junio último; mas como ya faltaba muy poco tiempo para que el Congreso reanudara sus labores, el Ejecutivo creyó discreto abstenerse de la facultad que le fue concedida para expedir la ley, y le pareció más cuerdo someter el proyecto a la consideración de esta Corporación a la cual será remitido muy en breve, esperando el Ejecutivo que la Cámara lo tomará en consideración con la preferencia que el asunto requiere. Así mismo está en preparación en la Secretaría de Gobierno un proyecto de ley general de policía en cuyas disposiciones se condensen y concentren las de los diversos reglamentos de policía que se han expedido para cada municipio. Este proyecto realizará la unificación de las disposiciones sobre policía interior, haciendo desaparecer las disposiciones varias y á veces contradictorias que hoy están vigentes y sustituyendo un criterio uniforme al vario y disperso que hoy existe.

Al ramo de Guardia Nacional se han hecho innovaciones de importancia. Desde luego fue derogada la ley local de la materia, que en algunas resoluciones de la Justicia Federal fue calificada de inconstitucional, y el H. Congreso, en decreto de 17 de Septiembre de 1902, dispuso que el servicio del ramo se sujetara á las disposiciones del Reglamento de 11 de Septiembre de 1846, mandado observar por Decreto de 14 de Enero de 1856. La guardia Nacional ha estado prestando, entre otros servicios de su institución, el de vigilancia de las fronteras del Estado en el Cantón de Iturbide, según disposiciones especiales del Gobierno Federal y con arreglo a las resoluciones del Gobierno local de 12 de Junio y 30 de Agosto de 1902. La aplicación de estas medidas ha dado motivo a quejas que la pasión política ha envenenado, y aún a solicitudes de amparo que aún están pendientes ante la Suprema Corte de Justicia; pero ni unas ni otras han hecho vacilar al Gobierno en su marcha, ni han quebrantado su propósito de ajustar sus procedimientos a la ley y a las necesidades públicas, haciendo pesar la carga del servicio con la debida equidad sobre todos los ciudadanos en aptitud de prestarlo.

El decreto de 30 de Agosto de 1902, condonando penas por infracciones en materia de Registro civil, dio buenos resultados y mereció buena acogida del público, haciéndose algunas inscripciones de nacimientos que no se habían anotado en su oportunidad. Tal vez sería conveniente conceder un nuevo plazo para el efecto de obtener todos los resultados que de ese decreto deberían esperarse, pues dada la incuria que le impidió acogerse a la franquicia otorgada, un nuevo plazo podría ser para esa población bien provechoso.

HACIENDA.

En el mensaje anterior se dio cuenta al Congreso de las condiciones verdaderamente deplorables en que fue encontrado el ramo de Hacienda, no solamente en lo relativo al Fisco del Estado, sino también por lo que respecta a los fondos municipales. A los defectos de la legislación fiscal vigente se unían las irregularidades de administración que se puntualizaron

en aquel mensaje. En el curso del año pasado de 1902, y en todo lo corrido del presente, se ha procurado depurar cuidadosamente el manejo de los fondos públicos, los cuales han sido administrados con toda pureza y lealtad y con estricta sujeción a las leyes vigentes, debiendo declarar el Ejecutivo que está enteramente satisfecho de la conducta observada por los empleados del ramo.

El estado de las rentas públicas ha mejorado en lo que del año va corrido. Los ingresos del Estado en el curso del año han sido como sigue:

Existencia el 31 de Diciembre de 1901...	\$ 48,421.56
Ingresos en 1902.....”	<u>335,918.86</u>
SUMA.....	\$ 384,340.42.

La existencia acusada por la Tesorería General el 31 de Diciembre de 1901 no correspondía a la realidad, pues se tenían en caja valores virtuales que se computaban como reales y que fue necesario bajar al practicarse el corte de caja extraordinario a principios de Abril de 1902. Desde esa fecha, las existencias que los cortes de caja señalan han sido reales y positivas, representadas todas por moneda efectiva. En cuanto a los ingresos de 1902, su volumen aumentó por razón de haberse procurado hacer efectivos los rezagos de impuestos de los dos últimos años de 1900 y 1901, no habiendo sido posible hacerlo con los de años atrás, en razón de estar los causantes amparados por la prescripción.

Los egresos en el año de 1902 fueron como sigue:

Egresos en 1902.....\$	358,102.99
Existencia para 1903.....”	<u>26,237.43</u>
SUMA.....\$	384,340.42

Figuran en este cómputo general de Egresos varias partidas que merecen especial mención. Está, en primer lugar, una de \$ 9,308.56 que representan los valores virtuales que se encontraron figurando como efectivo en caja, en Abril de 1902, y que fue preciso bajar para poder tomar como base de las operaciones posteriores la existencia real. En segundo lugar está una partida de \$ 4,842.34 gastado en compra de instrumentos y sueldos a la Comisión de límites con Yucatán, comisión que fue disuelta y mandada liquidar desde Abril de 1902. En tercer lugar, figura una partida de \$ 29,610.53 por gastos de Guardia Nacional, en la cual está comprendido el costo de los haberes de los guardias nacionales que prestaron servicios en Iturbide, y cuyo número, que primitivamente fue de 120 hombres quedó reducido a 40, y últimamente a solo 10 hombres. En cuarto lugar, figura una partida de \$ 6,400 por depósitos particulares que fueron reintegrados a los deponentes y hay algunas otras partidas que no representan gastos ordinarios y comunes, sino accidentales, debido a circunstancias especiales, respecto de las cuales se ha llamado la atención al remitir al Congreso,

para los efectos constitucionales, la cuenta general del año fiscal de 1902. Estas explicaciones harán comprender a la Cámara que del volumen general de \$ 358,102.99 que representan los egresos, debe deducirse una buena parte que no representa gastos ordinarios de la Administración; pero que está debidamente comprobada. En cuanto a la existencia de \$ 26,237.43 que resultó en 31 de Diciembre de 1902, fue real y efectiva, formada toda ella por moneda legal y existente de hecho en la caja de la Tesorería General.

En el primer semestre del año fiscal de 1903, que está en curso, los ingresos del Erario del Estado han sido como sigue:

Existencia el 1º. de Enero de 1903	\$	26,237.43
Ingresos hasta el 30 de Junio de 1903	\$	<u>181,191.09</u>
SUMA	\$	207,428.52.

El egreso en igual período de tiempo ha importado \$ 194,606.12, por manera que a 30 de Junio último quedaba una existencia de \$ 12,822.40 en efectivo. Comparando el ingreso con el egreso se obtiene el cuadro siguiente:

Existencia el 31 de Diciembre de 1903	\$	26,237.43
Ingresos en el semestre	”	181,191.09
Egresos en el semestre		\$194,606.12
Existencia a 30 de Junio de 1903	”	<u>12,822.40</u>
SUMAS IGUALES	\$	207,428.52 \$207,428.52

Este cuadro demuestra que la situación del Erario en cuanto a ingresos ha mejorado en el curso del primer semestre del año, y es de esperar que continuará mejorando en el siguiente.

En el anterior período de sesiones el Congreso, a iniciativa del Ejecutivo, se sirvió expedir una nueva ley de hacienda en la cual se han procurado remediar los graves defectos de que adolece la actualmente vigente. Esa ley, sancionada por el Ejecutivo el 14 de Noviembre de 1902, facultó a éste para señalar el día en que debería comenzar a regir; pero como para ponerla en vigor era necesaria la ejecución de varios trabajos preparatorios, tales como la investigación de la riqueza imponible, la formación de catastros provisionales y de padrones especiales de contribuyentes, la redacción y expedición de reglamentos especiales que la hicieran práctica, también la impresión de esqueletos, de libros de contabilidad, de manifestaciones y otros documentos fiscales, para todo lo cual no era suficiente el corto tiempo que faltaba para concluir el año fiscal de 1902; y como por otra parte no se creyó conveniente que esa ley empezara a regir en el curso de un año fiscal, sino que se consideró más propio, para no alterar el mecanismo de la contabilidad, que comenzara a estar en vigor al iniciarse uno nuevo, se ha retardado el señalamiento del día en que ha de principiar a regir a fin de que coincida con el comienzo del año fiscal entrante. Entretanto, los trabajos preparatorios

se han venido ejecutando cuidadosamente, y se han expedido ya el reglamento de las oficinas de hacienda y el reglamento especial de contabilidad. Además está para concluir una edición especial de la ley, la cual se ha mandado hacer con el objeto de facilitar su estudio y mejor inteligencia.

El decreto expedido por el Congreso imponiendo un impuesto especial y crecido al henequén en rama, cuyo alto precio le permite soportarlo, y haciendo una considerable reducción en el tipo ó cuota al que se exportara al extranjero por los puertos del Estado, ha producido un feliz resultado. Desde luego, se ha visto afluir al puerto de Campeche casi la totalidad de la producción del Estado, con lo cual se ha dado algún movimiento a aquel, y se ha evitado en gran parte el fraude que antes se cometía. Según los datos recogidos por las oficinas fiscales, se han exportado en el semestre corrido del presente año fiscal 1.810,034 kilos de henequén en rama, habiendo rendido el impuesto en el mismo semestre \$9,050.17.

En cuanto a los fondos municipales, su actual situación dista mucho de ser bonancible. Con fundamento en disposiciones legales aún vigentes, y en virtud de acuerdos expresos de los Gobiernos anteriores, los empleados fiscales del Estado fueron encargados de la recaudación de varios impuestos municipales, y el producto de estos impuestos había venido ingresando a las áreas del Estado. En cambio, el Gobierno venía tomando a su cargo el desempeño de varios servicios de carácter municipal cuyo costo importaba casi tanto como el producto de aquellos impuestos. Esta situación traía consigo varios inconvenientes. Privaba de sus fondos propios a los Municipios en beneficio del Estado; creaba un recargo de labores en las oficinas fiscales del Estado y dificultaba la contabilidad fiscal por razón de la multiplicación de las cuentas especiales que era preciso llevar a los Municipios; ocasionaba una confusión indebida en los servicios administrativos, y producía una ilegal usurpación de las atribuciones naturales de los Municipios por parte del Estado.

Ya desde mediados de 1902 el Ejecutivo fijó su atención en este asunto y ordenó la liquidación de las cuentas seguidas a los Municipios por la Tesorería General, poniéndolas en vía de pago; y en Enero del presente año se dispuso que los empleados fiscales del Estado cesaran en el cobro de todo impuesto municipal, y que este cobro quedara a cargo de los respectivos funcionarios municipales, a fin de que con los productos de esos impuestos pudieran los Municipios atender los servicios públicos que las leyes ponen a su cargo.

Algunos Municipios, como el de Champotón, el del Carmen, el de Hecelchakán, el de Campeche y uno que otro más, han respondido a la confianza del Gobierno, cobrando con regularidad sus rentas y dedicándose a mejorar acertadamente su hacienda; pero los restantes, principalmente los pequeños y lejanos, han visto con poco cuidado la percepción de sus impuestos y se encuentran en mala situación pecuniaria. En diversas ocasiones el Gobierno les ha dirigido exhortaciones, sin que haya podido conseguirse hasta hoy una atención más cuidadosa y perseverante de sus recursos fiscales. Para remediar este inconveniente se pondrán al Congreso algunas medias sobre la reorganización administrativa y fiscal de los Municipios, medidas que van comprendidas en el proyecto de ley sobre administración interior a que ya se hizo referencia.

JUSTICIA

Verdad sabida de todos y por todos aceptada, es la que enseña que una administración de justicia inteligente, activa y honrada es una de las necesidades más imperiosas de los pueblos cultos, porque es la justicia una de las bases angulares sobre que descansa la organización de las sociedades humanas. Convencido de esta verdad, el Ejecutivo de mi cargo ha consagrado solícitos cuidados a la atención de este importante departamento de la Administración pública, y tiene hoy el gusto de declarar que está satisfecho de los resultados obtenidos en el curso del año.

Todos los tribunales de Justicia del Estado han dado pruebas de una laboriosidad digna de elogio y de una imparcialidad que ciertamente les hace honor. Baste para convenirse de la verdad de esa aserción, saber que tan sólo en el Tribunal Superior de Justicia el movimiento de negocios habido en el primer semestre del año en curso, ha sido el siguiente, presentado en extractos:

Existentes el 1º. de Enero de 1903	57.	
Ingresaron en el semestre.....	163.	
Concluyeron en el semestre.....		177.
Existentes al 1º. de Julio.....		<u>43.</u>
SUMAS.....	220	220,

sin contar el movimiento habido en los cinco Juzgados de primera instancia, cuyos datos no se recibieron oportunamente para extractarlos; pero cuya labor ha sido en el curso del año, de verdadera importancia.

Pocas alteraciones se han hecho en el personal encargado de las funciones judiciales. El Congreso se sirvió cubrir las vacantes de un Magistrado propietario y un suplente que había en septiembre último, designando para llenarlas al Sr. Lic. José Ignacio Rivas, como propietario, y al Sr. Lic. Ignacio Martínez Alomía como suplente, y los designados tomaron posesión de sus cargos, previa la protesta correspondiente prestada ante la Cámara. La salud valetudinaria del Señor Lic. Rivas ha impedido al Tribunal aprovechar de continuo el valioso contingente de la ilustración y ciencia de ese experto jurisperito, pues a pesar de su buena voluntad y su ardiente deseo de prestarlos, se ha visto precisado, por motivos de salud, a solicitar licencias que le han sido concedidas, llenando sus faltas el Lic. Martínez quien, lo mismo que sus ilustrados compañeros, ha merecido por su laboriosidad y honradez un justo elogio. Hay actualmente una vacante de Magistrado suplente, causada por renuncia que de su cargo hizo el Señor Lic. Manuel D. Rivas quien se desavecindó del Estado para radicarse en México. El período constitucional de los Sres. Magistrados concluye el día 15 de septiembre del presente año, y el Ejecutivo confía en que el Congreso hará en su oportunidad la

designación de las personas que habrán de integrar el Tribunal Superior en el período cuatrienal que se iniciará el 16 de septiembre.

La creación del Juzgado del Tercer Distrito Judicial, prometida en la ley orgánica de tribunales vigente, sancionada en la ley de presupuestos para el ejercicio en curso y reglamentada por el decreto número 39 de 17 de noviembre de 1902, se ha llevado por fin a cabo desde enero del presente año. Ya las personas residentes dentro de la circunscripción del Tercer Distrito Judicial no tendrán necesidad de venir a esta Ciudad cada vez que se encuentren obligados a ocurrir a la Justicia, evitándose así las molestias que antes tenían que soportar. Por otra parte, con la creación de ese juzgado se ha comenzado la obra de descentralización de las oficinas judiciales, obra que el Ejecutivo se propone continuar si cuenta con la aprobación del Congreso, tanto por que ella permita poner los juzgados más al alcance de quienes de ellos tengan necesidad, como porque contribuye, aunque de manera indirecta, a confirmar y robustecer la independencia del Poder Judicial.

Los cinco Juzgados que en el Estado existen, dos civiles, dos penales y uno mixto, se encuentran a cargo de Abogados que gozan en el público de buena reputación y de cuya inteligencia, ilustración y honradez se tienen pruebas ciertas. Tanto el Tribunal Superior que ha propuesto las ternas respectivas, cuanto el Ejecutivo de mi cargo, han buscado para hacer los nombramientos, la aptitud profesional y la honradez, cualidades que tanto realzan a los encargados de administrar la justicia.

Los empleados subalternos del Tribunal y de los Juzgados, cumplen sus deberes oficiales, y no se han recibido quejas respecto de su conducta en el ejercicio de sus cargos.

En cuanto a las Magistraturas auxiliares de la administración de Justicia, han llenado también satisfactoriamente su cometido. El Señor Procurador de Justicia y los Agentes del Ministerio público, que le están subordinados, han verificado una labor importante de que el Ejecutivo está satisfecho.

La práctica diaria ha enseñado que la ley orgánica de tribunales vigente y los reglamentos que de ella emanan, adolecen de algunos inconvenientes que es necesario subsanar. Con el concurso de los Señores Magistrados del Tribunal Superior y de personas inteligentes y expertas en el ramo, se ha formado un proyecto de reformas que está actualmente en estudio y que será sometido a la deliberación de la Cámara tan pronto quede concluido. También se tiene en estudio un proyecto de reformas a la ley orgánica del Notariado que tantas quejas ocasionó y tantas censuras mereció a raíz de su expedición. La institución del Notariado es de importancia capital en las actuales sociedades, y se hace necesario reorganizarla por completo. Tal es, por lo menos, el propósito del Gobierno que está seguro de contar con la cooperación del Congreso para realizarlo.

En cuanto a la legislación Civil y Penal del Estado, no ha recibido en el curso del año modificaciones sustanciales. Las reformas hechas a los Códigos penal y de procedimientos penales en junio de 1902, fueron de verdadera importancia y se están experimentando en la práctica con felices resultados. Esas reformas, completadas por el decreto de 29 de

diciembre de 1902, hacen de los Códigos del ramo penal dos leyes convenientes y verdaderamente útiles.

El Gobierno tomó en arrendamiento un edificio independiente para dar decoroso alojamiento al Tribunal y Juzgados residentes en esta ciudad, y ha procurado dotar a las oficinas judiciales de los muebles y útiles necesarios para su funcionamiento.

La independencia del Poder Judicial es hoy un hecho en el Estado. El Ejecutivo ha tenido muy especial cuidado de respetar las leyes y demás disposiciones que la establecen y sancionan, absteniéndose, por completo, de toda intervención directa ni indirecta en los asuntos judiciales, acatando el principio fundamental de la división y limitación de los poderes públicos, principio sobre el cual descansa el régimen republicano democrático.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Si los ramos de gobernación, hacienda y justicia han merecido del Ejecutivo de mi cargo, una atención perseverante, no ha sido menor no menos cuidadosa la que ha consagrado al importantísimo ramo de instrucción pública, persuadido como está de que todo esfuerzo consagrado a mejorarlo ha de repercutir en el porvenir, traduciéndose en un progreso intelectual o en un mejoramiento educativo del pueblo. Saben los Señores Diputados que al iniciarse la actual administración, la instrucción pública se encontraba en lastimoso estado. Las escuelas primarias, montadas a la antigua, regidas de una manera rutinaria y por los antiguos métodos escolares que la Pedagogía racional condena, no podían dar resultado positivo ninguno, y de hecho no lo han dado hasta hoy. El censo de 1895 acusa que sobre una población de 89,001 habitantes, solamente saben leer y escribir 15,441, o sea aproximadamente un 17 % por ciento. El censo de 1900 revela que sobre una población de 86,542 habitantes, saben leer y escribir 15,909, o sea aproximadamente un 18 %. Estos datos demuestran que la situación del Estado en materia de instrucción pública no puede ser más deplorable, que se ha perdido lastimosamente el tiempo y es necesario hacer grandes esfuerzos y verdaderos sacrificios para salir de tal situación y elevar el nivel intelectual del Estado. Tal vez consista el error cometido en habernos empeñado en sostener escuelas superiores, preparatoria y profesionales que no estamos aún en condiciones de montar dignamente, consagrando a sus sostenimiento esfuerzos y recursos que, destinados a la instrucción primaria, que es obligatoria, hubieran producido más felices resultados.

Como quiera que sea, la verdad es que en materia de instrucción pública, estamos en malas condiciones, y que lo pocos que se ha podido hacer en el año en bien insignificante comparado con lo mucho que aún nos falta. El primer obstáculo con que hubo de tropezarse fue que la ley de 19 de noviembre de 1895, que organizaba la enseñanza oficial, no estaba en armonía con las disposiciones relativas del Distrito Federal, razón por la cual hubo necesidad de formar un proyecto de ley de Instrucción pública que sometido al Congreso, mereció su aprobación y fue sancionado el 17 de noviembre de 1902, para empezar a regir el día 1º.

de enero de 1903. Esta nueva ley ha venido a producir en teoría un cambio radical en el ramo de Instrucción pública, pues en ella se han condensado y reducido a preceptos obligatorios los más sanos consejos de la Pedagogía moderna; pero no debemos de hacernos la ilusión de que por sólo el hecho de haberse expedido esa ley ha cambiado ya el estado de las cosas, toda vez que se necesitan muchos y perseverantes esfuerzos y el concurso de muchas voluntades y un lapso grande de tiempo para que las disposiciones de la nueva ley puedan en su totalidad hacerse prácticas.

El primer cuidado del Ejecutivo, al empezar a regir la nueva ley, fue el de organizar la Inspección General de Instrucción primaria que ella crea, poniéndola a cargo del Profesor normalista, señor Luis A. Beauregard, antiguo alumno de la Escuela Normal de Jalapa. La oficina funciona hoy bajo la dirección del Inspector General, con la colaboración de dos Subinspectores, un Escribiente y un Conserje.

Por acuerdo de 29 de diciembre de 1902 se crearon dos Escuelas de Instrucción primaria elemental y superior, una en esta Ciudad y otra en el Carmen, se señaló su personal docente y se asignaron las dotaciones correspondientes a fin de que en esas dos escuelas se empezara a hacer la aplicación de los preceptos de la nueva ley, y de que sirvieran, en cierta manera, de modelo a las escuelas que los Municipios deberían establecer; y con anterioridad se excitó a los Ayuntamientos para que procuraran organizar sus escuelas. Pero como era de temer, (y la experiencia enseñó que este temor no era infundado) que los Municipios no respondieran al llamamiento que se les hizo, se cuidó de conservar las escuelas que el Estado sostenía anteriormente en diversas poblaciones del Estado y cuya subsistencia se creyó conveniente. Así, el Estado sostiene 51 escuelas de Instrucción primaria, que unidas a 31 que sostienen los Municipios, hacen un total de 82 escuelas. Para la dirección de la Escuela Modelo de Campeche se obtuvo el concurso del Señor Profesor Don Clemente L. Beltrán; y la Dirección de la Escuela Modelo del Carmen se confió al Señor Profesor Don Juan B. Caldera, que ha prestado grandes servicios a la causa de la enseñanza.

Para que en las escuelas primarias se obtengan resultados provechosos a los alumnos que a ellas concurren, se necesitan edificios adecuados, material escolar suficiente, profesores idóneos y una buena aplicación de los métodos de enseñanza.

En el Estado no existe un solo edificio propio para escuela primaria; y no permitiendo el estado del tesoro público construir uno nuevo, se solicitó del Ayuntamiento de esta Capital la casa en que estaba la llamada "Escuela Lancasteriana" que el Ayuntamiento puso a disposición del Gobierno y en la cual se han estado haciendo las obras necesarias para adaptarla al fin a que se destina. En este edificio, que en breve quedará terminado, se alojará la Escuela Modelo de esta Ciudad; y el Ejecutivo hará, con el concurso del Congreso, las gestiones necesarias para proveer de edificios adecuados a la Escuela Modelo del Carmen y a las demás que en lo sucesivo se creen.

Tampoco había en las escuelas primarias del Estado un material escolar adecuado a su objeto y ha sido necesario adquirirlo. Se han comprado en la Capital de la República

libros, cuadros murales, objetos utilizables para lecciones de cosas y mesas-bancos, si bien no en cantidad suficiente para dotar a todas las escuelas, sí en la necesaria para dotar algunas, según las indicaciones discretas de la Inspección General. Al mismo tiempo se han mandado construir en esta Ciudad algunas mesas-bancos, atendiendo a que se obtiene una economía en su costo, sin perjuicio de su utilidad y a que así se da trabajo a los talleres de la localidad.

En cuanto al personal docente de las escuelas, no corresponde aún ni puede corresponder a las necesidades y exigencias de un buen servicio. Hay un grupo de profesoras, la mayor parte jóvenes verdaderas beneméritas por su buena voluntad y su ardiente deseo de trabajar, inteligentes y modestas; pero como desgraciadamente no ha existido jamás en el Estado ninguna Escuela Normal, esas profesoras no tenían conocimiento práctico de los modernos métodos escolares ni de los procedimientos de aplicación de ellos. En cuanto a los profesores varones, debe el Ejecutivo declarar que, con honrosas excepciones, son inferiores a las profesoras en aptitud, en perseverancia y en deseo de desempeñar el trabajo escolar, para el cual algunos carecen de vocación.

Con el fin de obviar siquiera en parte estos inconvenientes y de iniciar al cuerpo docente en el conocimiento práctico de los métodos modernos y en los procedimientos de enseñanza, se dispuso que el Inspector General diera una serie de conferencias pedagógicas que no pudieron mantenerse con el carácter de diarias sino en los últimos quince días de diciembre, porque el servicio de las escuelas reclamaba en ellas la presencia de los profesores; pero que a contar de enero en adelante se han continuado con el carácter de semana-rias. Estas conferencias, esencialmente prácticas, han abierto nuevos horizontes al espíritu del cuerpo docente de las escuelas de esta ciudad y le han enseñado los nuevos senderos por donde han de marchar en lo sucesivo.

Pero si de esta manera se han obviado siquiera en parte los inconvenientes con que se tropezaba en esta ciudad para la práctica de la nueva ley, esos inconvenientes quedan en pie por lo que respecta al resto del Estado. Se necesitan profesores idóneos, instruidos y prácticos; y esos sólo pueden salir de las Escuelas Normales; pero como en el Estado no hay ninguna institución de este género me permito llamar la atención del Congreso sobre la necesidad que hay de crearla, así como sobre la de mejorar la retribución del profesorado hasta donde lo permitan las condiciones del erario, pues la de que actualmente goza es verdaderamente mezquina é insuficiente. El Instituto Campechano y el Liceo Carmelita han continuado su marcha regular en el curso del año. El decreto del Congreso de 23 de octubre de 1902 y la Ley de Instrucción pública de 17 de noviembre del mismo año, facultaron al Ejecutivo para dictar las medidas conducentes a pasar de los antiguos planes de estudios a los nuevos, y en uso de esa facultad se expidieron varias disposiciones estableciendo planes de estudios transitorios que permitirán en breve tiempo el planteamiento definitivo de los establecidos por la ley actualmente vigente. El Instituto y el Liceo Carmelita tienen fondos propios cuyas rentas se invierten en su sostenimiento, y cuentan además con la asignación que para su servicio establece la ley de presupuestos, y con algunas entradas eventuales;

pero ni con estos ingresos se puede reunir la cantidad necesaria para que aquellos establecimientos se coloquen a la altura en que deberían estar. Si se tiene en cuenta que tanto en el Liceo Carmelita como en el Instituto deben hacerse los estudios preparatorios para todas las carreras profesionales, y que en ellos deben seguirse los mismos planes de estudio y los mismos métodos de enseñanza y adoptarse los mismos textos que en la Escuela Nacional Preparatoria del Distrito Federal, en cuyo sostenimiento invierte el Supremo Gobierno cerca de doscientos mil pesos anuales, según el último presupuesto y si se atiende a que el Instituto tiene además el carácter de Escuela profesional, se comprenderá que con los elementos con que ahora se cuenta, la enseñanza en estos dos planteles oficiales ha sido y tiene que ser necesariamente deficiente comparada con la que se imparte en la Escuela del Distrito Federal. Es conveniente fijar la atención en este particular, pues ni el estado de las rentas públicas permiten ampliar, como fuera preciso, las asignaciones señaladas a esos planteles, sobre todo si se considera la necesidad de utilizar las posibilidades de ampliación en servicio de la instrucción primaria que es obligatoria y gratuita, ni debe seguirse impartiendo con el carácter de preparatoria y profesional una enseñanza deficiente e incompleta que sobre ser perjudicial para quien la recibe, no favorece en manera alguna ni habla bien en pro de quien la proporciona.

A contar desde el día 1º. de enero de 1902 hasta la fecha, el Gobierno ha expedido los títulos profesionales siguientes:

De abogado	6.
De Médico y Cirujano	2.
De Farmacéutico	5.
Fiats de Notario	<u>7.</u>
EN JUNTO	20.

Deben agregarse dos títulos de profesora expedidos a principios de 1902 durante la vigencia de la ley anterior, y debe tenerse en cuenta que varias personas que han sustentado exámenes profesionales y que han sido aprobados, no han ocurrido aún, solicitando la expedición de su título.

FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Poco ha podido hacerse en este ramo durante el año en curso, pues el estado de las rentas públicas no ha permitido la ejecución de trabajos importantes, sin embargo, han podido atenderse las necesidades más apremiantes.

Desde luego, se ha cuidado de preferencia la conservación de las vías de comunicación. Se repararon los caminos principales del Partido de Champotón, cegados por el ciclón de octubre de 1902, que tantos desastres causó en ese Partido, y se concluyó la reparación del puente de Balmar por el cual se verifica hoy un tráfico activo. Asimismo se reparó el

camino de esta ciudad a Chiná y se concluyó la reconstrucción del puente de San Francisco y la del puente de Santa Lucía, cuyo estado hacía necesaria la intervención de las autoridades.

El Ferrocarril Campechano entregó ya los tres primeros kilómetros de vía herrada, que previa inspección técnica, le fueron aprobados, y tiene ya muy adelantado el establecimiento de los siete restantes para llegar a Chiná, los cuales serán ofrecidos bien pronto a la inspección oficial, por manera que no concluirá el presente año sin que la vía férrea, en el tramo comprendido entre Campeche y Chiná, sea puesta al servicio público. Esta mejora es de gran significación, pues el Ferrocarril Campechano contribuirá poderosamente a activar las transacciones, acrecentará el movimiento mercantil y abrirá nuevos horizontes a los agricultores de la región que va a cruzar.

El Gobierno está en tratos con dos empresas que solicitan concesión oficial para construir tranvías que liguen la Capital del Partido de los Chenes con una estación del Ferrocarril Peninsular, sea Esperanza o Tenabo. Han surgido algunas dificultades sobre tarifas; pero es probable que se llegue a un acuerdo sobre el particular, pues el Gobierno está en la mejor disposición de favorecer esas Empresas, cuidando de no sacrificar los intereses del Estado que defenderá con empeño.

Se han concedido autorizaciones para el establecimiento de vías férreas que liguen fincas de campo con poblaciones o estaciones ferrocarrileras próximas, o que faciliten el servicio interior de esas fincas; así como también para el establecimiento de algunas líneas telefónicas, cuidando de que los intereses de la colectividad quedaran siempre incólumes y no fueran sacrificados al interés particular.

Los trabajos llevados a cabo por el Gobierno para perfeccionar el estudio del puerto de Campeche y demostrar la conveniencia y posibilidad de algunas obras que lo mejores, y del establecimiento de un muelle en condiciones de mejorar el tráfico, fueron sometidos a la autoridad federal respectiva que los tiene en estudio, y es de esperar que dictará resolución favorable a los intereses del Estado, obsequiando así las necesidades públicas y las gestiones oficiales y privadas que en ese sentido se han hecho.

El ciclón de octubre de 1902 asoló la Villa de Champotón y sus contornos, destruyendo una gran parte del caserío de la población y dejando muchas familiar sin hogar ni recursos. El Gobierno, deseoso de acudir en auxilio de las víctimas de ese desastre, organizó una junta compuesta de personas honorables, para arbitrar recursos, la cual junta abrió una suscripción pública que dio satisfactorios resultados. A la vez "La Revista de Mérida," diario de Yucatán, abrió también una suscripción con el mismo objeto, la que también tuvo resultado feliz. El Gobierno aprovecha esta ocasión para dar las más expresivas gracias a la redacción del citado diario, a las personas que contribuyeron a llenar la suscripción del mismo, a los vecinos del Partido de Acanceh que enviaron su óbolo generoso, a los vecinos del Estado que ministraron varias cantidades y a los dignos miembros de la junta creada al efecto. Las sumas colectadas fueron remitidas por la mediación del Gobierno al Jefe Político de Champotón, funcionario de laboriosidad y celo infatigables, el cual les dio la más discreta y

equitativa distribución. Por manera que, si hoy se encuentran en aquella Villa algunas huellas de la terrible calamidad, se ven también las obras ejecutadas para remediar el daño hasta donde fue posible hacerlo.

Además de la reconstrucción del edificio para la Escuela Modelo de esta Ciudad, de que ya se hizo mención, se ha hecho una reparación general del Rastro público de la misma, se ha establecido un servicio especial de limpieza pública y se ha mejorado en lo posible el de alumbrado público, en tanto se puede establecer el alumbrado eléctrico, o en su defecto el de gas hidrógeno, para lo cual se están haciendo las gestiones conducentes.

En Hecelchakán y con el concurso de una junta de mejoras materiales, formada por varios vecinos a iniciativa del activo e inteligente Jefe Político del Partido, se ha reparado la casa municipal en la cual se han construido varias piezas nuevas que servirán para el Juzgado y para Cárcel pública. También se ha hecho una formal reparación al Cuartel de San Juan Bautista Sahcabchén que se encontraban en mal estado. Se ha construido en Palizada un elegante jardín, y en el Carmen se ha reconstruido el puente del camino del Cementerio y se han hecho algunas otras pequeñas mejoras.

El Congreso, en su último período de sesiones ordinarias, se sirvió prorrogar la duración de las franquicias de que goza la fábrica de cigarros “La Esperanza,” y concedió varias exenciones para el establecimiento de una fábrica de tejas y ladrillos y para el de una de aceite de coco. No se han establecido aún estas dos fábricas, pero se tiene noticia de que los concesionarios están trabajando por dejarlas establecidas dentro del término que les fue señalado para que pudieran gozar de las exenciones otorgadas.

El movimiento mercantil, en general, ha tenido una sensible modificación en el sentido del alza, a pesar de los graves obstáculos que le opone la incertidumbre que originan las rápidas fluctuaciones del cambio. Se han abierto en el Estado algunos establecimientos mercantiles nuevos, otros están por abrirse, y acaba de establecerse en esta ciudad y en virtud de concesión especial del Gobierno Federal, El Banco de Campeche, con un capital de un millón de pesos que fue suscrito y pagado fácilmente por los accionistas. Esta institución de crédito, sólidamente constituida, prestará grandísimos servicios al comercio en todo el Estado, permitiéndole ensanchar las transacciones mercantiles por el uso discreto y prudente del crédito, y los prestará también a la Administración, pues no cabe duda de que facilitará la ejecución de algunos servicios administrativos.

En cuanto a nuestra agricultura, continúa luchando con los dos inconvenientes que de antiguo han sido obstáculo a su completo desarrollo: la falta de brazos utilizables en las labores del campo y la falta de agua para la irrigación oportuna y suficiente. Las gestiones que el Gobierno ha hecho con el concurso de las Juntas de Agricultura para hacer afluir al Estado una inmigración agrícola laboriosa, no han dado ningún resultado positivo. El tipo del jornal, reducido relativamente y pagadero en plata, no es un aliciente poderoso de suyo para atraer trabajadores agrícolas; y las condiciones higiénicas de nuestros campos no se prestan tampoco para dar grandes esperanza a los trabajadores foráneos.

En cuanto a la irrigación, ella tiene, como condición indispensable, la acumulación de capitales prontos a invertirse en empresas de que son por su propia naturaleza costosas, y lo serían más entre nosotros por la falta de aguas corrientes en la mayor parte del territorio, y, por la permeabilidad del suelo, y es sabido que aún no existen esos capitales disponibles para obras de tal linaje. Así, las plantaciones de granos, de tabaco, de caña de azúcar, etc., están sujetas a la eventualidad de las lluvias oportunas, y se pierden o perjudican cuando éstas se adelantan o retrasan. Sin embargo, en el año en curso, se han recogido en el Estado buenas cantidades de granos que han llenado en parte las necesidades locales y han permitido un comercio activo con Yucatán, gran consumidor de granos que paga a muy buen precio. Además, se han extraído respetables cantidades de maderas tintóreas que se exportan para Europa, y de madera de construcción y ebanistería que se envían a diversos mercados extranjeros y nacionales; y si á esto se agrega el alto precio del henequén cuya producción viene creciendo de día en día entre nosotros y cuya demanda se ha mantenido firme, se verá que, a pesar de la falta de brazos y la falta de aguas para riego, nuestra agricultura local, lejos de decaer, ha mejorado en el curso del año último.

BENEFICENCIA PÚBLICA

Los decretos números 9 y 10 de 3 de junio de 1902, expedidos por el Ejecutivo en uso de las facultades extraordinarias de que entonces estaba investido, tuvieron por objeto, el primero, crear una corporación oficial que tomará a su cargo la atención y cuidado de los establecimientos de asistencia pública de la Ciudad de Campeche, dotándola de la personalidad legal necesaria para poder administrar los bienes de esos establecimientos; y el segundo, establecer un una norma de conducta, un reglamento que organizará los procedimientos de esa Corporación y le permitiera llenar cumplidamente el objeto de su creación.

La junta de Beneficencia de la ciudad de Campeche, creada y organizada por esos dos decretos, ha nacido a la vida y ha trabajado desde entonces con los más felices resultados, pues no cabe duda que el Hospital “Manuel Campos”, puesto a cargo de esa Junta, ha mejorado considerablemente. Desde luego se han modificado de manera notable las condiciones higiénicas del establecimiento, tanto por razón de las reformas adecuadas que se han hecho al edificio, cuanto por la limpieza y aseo que con toda severidad se cuida por mantener continuamente en él. El servicio técnico ha sufrido modificaciones trascendentales en sentido de ampliación y mejora, y el administrativo ha sido totalmente transformado con arreglo a los acuerdos de la Junta y a las disposiciones del Reglamento interior del establecimiento.

Los gastos del Hospital se cubren con una asignación de \$1,500 mensuales que da el Ayuntamiento de esta Ciudad, con algunas cantidades que el Erario del Estado sufraga según la ley de presupuestos, con varias donaciones voluntarias de vecinos del Estado, que generosamente contribuyen en auxilio de los dolientes, con pequeñas cuotas que deben satisfacer algunos

aislados, colocados con condiciones especiales, y con las rentas de un legado de \$5,000.00 dejado por el Señor Pbro. Celarayn y colocado a redituación bajo sólida garantía hipotecaria. De las cuentas rendidas por la Junta se deduce que si estas fuentes de ingresos no han permitido hacer en el Hospital obras mejores que las ya iniciadas, por lo menos han bastado hasta hoy para mantenerlo en una situación que dista mucho de ser deplorable y que se aleja bastante de la que guardaba antes de crearse la Junta. El Congreso autorizó la creación de una lotería en beneficio del Hospital, con el propósito de aumentar sus ingresos, y autorizó al Ejecutivo para garantizar los fondos públicos el pago de los billetes premiados. No ha sido posible establecer esa lotería hasta hoy, porque se ha tropezado con algunas dificultades; pero la Junta tiene en estudio el asunto y pronto someterá al Ejecutivo un proyecto detallado sobre el particular.

El Hospital del Carmen ha sido cuidadosamente atendido en el curso del año y se han hecho en él algunas mejoras de importancia que redundan en bien de los aislados. Este Hospital sigue administrado por el Ayuntamiento de la Ciudad, al cual prestan su colaboración generosa algunas personas de la población. Se tiene en estudio el proyecto de crear en el Carmen una Junta de Beneficencia, a semejanza de la establecida en Campeche, pues si aquí ha dado tan buenos resultados, no hay razón para creer que no los dé en aquella población donde hay, como aquí personas respetables, generosas y humanitarias que no negarían su cooperación a una obra filantrópica y digna de todo elogio.

En la Cárcel pública de esta Ciudad se está arreglando un local para establecer una enfermería en que serán atendidos los enfermos leves de la prisión, a fin de evitar los inconvenientes que trae consigo su traslación al Hospital. Este no presta seguridades para enfermos presos y es peligroso mantenerlos allí.

He aquí, Señores Diputados, bosquejado a grandes rasgos el estado que guardan los diversos ramos de la administración de mi cargo, al iniciar el segundo período ordinario de vuestras labores legislativas. Se han indicado sólo en este informe los puntos generales, sin descender a detalles ni minucias, tanto por no dar a este documento proporciones desusadas y hacerlo cansado y fatigoso, cuanto porque son bastantes esos puntos generales para formarse un juicio exacto y completo de la marcha general de la cosa pública.

Sé bien que de la buena armonía de los poderes públicos y del acuerdo entre éstos y el pueblo de cuya soberanía emanan es de donde pueden derivarse el buen resultado de toda gestión social; y me complazco en declarar que esa armonía entre los poderes públicos no se ha roto una sola vez y que el acuerdo entre el actual Gobierno, en sus tres departamentos fundamentales, y el pueblo del Estado, ha sido constante y firmísimo. Ya pasaron felizmente aquellos tiempos calamitosos en que cada informe del Ejecutivo podía resumirse en una enumeración de esfuerzos para combatir y sofocar revueltas y pronunciamientos, y en una serie de anatemas y condenaciones contra los perturbadores del orden. La misión de los Gobiernos, pacífica y tranquila ahora, es menos brillante, ciertamente, pero resulta más benéfica y fructífera cuando su gestión descansa en la honradez, la lealtad, la justicia y una

adecuada apreciación de las necesidades públicas. Digno ejemplo de esa clase de Gobiernos laboriosos, perseverantes, fructuosos para el país y benéficos en alto grado, es el que nos da actualmente el Gobierno Federal, dirigido, por el glorioso caudillo de la patria General Don Porfirio Díaz y servido por un gabinete formado por lo más prominente y granado de nuestros hombres públicos.

A seguir el ejemplo de ese Gobierno ilustrado, justo y patriótico se encaminan mis esfuerzos, y cuento para ello con vuestra importantísima cuanto eficaz ayuda y con vuestro sano y discreto consejo que de seguro no me negareis. Feliz el Estado si logramos unidos encaminarlo por los senderos de su prosperidad y engrandecimiento, y felices nosotros, si al retirarnos a la vida privada, logramos que nuestros conciudadanos, examinando imparcialmente nuestro trabajo, emitan respecto de nosotros este juicio: “Cumplieron dignamente su deber”.

A eso aspiramos todos, Señores Diputados, y a conseguirlo consagraremos nuestros esfuerzos.

Periódico Oficial
del Gobierno del Estado de Campeche
Número 1009, del 13 de agosto de 1903.

SEÑOR GOBERNADOR:

El XX Congreso se siente lleno de grata complacencia al iniciar en este día su nuevo período de labores legislativas, y ver en su seno al hijo del ilustre fundador de la patria local que, investido con el carácter de Gobernador interino y en cumplimiento de un precepto constitucional, viene a rendir su informe ante esta Representación Popular.

Ese informe presenta a la consideración de esta Cámara el cuadro más acabado de la verdadera situación que guardan en el Estado los distintos ramos de la Administración pública. Recorre todos los matices, desde el sombrío y oscuro que nos ofrece la triste situación, que vino a manos del Sr. Don José Castellot, como Gobernador Interino nombrado por la anterior Legislatura, para hacerse cargo del Gobierno en Abril del año próximo pasado, y de la cual dio cuenta en igual fecha a la presente del año anterior, hasta los fulgores de aurora con que halagáis nuestras esperanzas con la suscita enunciación de los trabajos emprendidos. De desearse es que esos males pasaran para no volver, y que el Estado, guiado por manos honradas y con nobles aspiraciones, marche a las conquistas del trabajo satisfaciendo todos los derechos e intereses de la colectividad.

Está impuesta esta Cámara de que circunstancias especiales obligaron al Gobernador Constitucional Sr. Don José Castellot, a solicitar una licencia y pasar a la Capital de la República, a tratar asuntos que se relacionaban con el porvenir del Estado; con tal motivo fuisteis nombrado en calidad de Gobernador Interino en 9 de agosto de 1902, cuyo puesto

desempeñasteis con general aplauso hasta el 15 de junio último que entregasteis el Gobierno al Gobernador Constitucional, volviéndoos a encargar de tan elevado puesto el 24 del mismo mes en virtud de nueva licencia concedida al Sr. Don José Castellet.

Ve con agrado este Cuerpo que debido a vuestro tacto y respeto a la ley y a todos los derechos de los ciudadanos, la paz se conserva inalterable en todos los ámbitos del Estado, no registrándose ninguna revuelta de carácter sedicioso que entorpezca al Gobierno sus funciones ordinarias y obstruya el libre ejercicio de las industrias, del comercio y de los trabajos agrícolas. Felizmente rige los destinos de la República el egregio estadista C. General Porfirio Díaz, iniciador y sostenedor de la paz que disfrutamos, y hasta quien os rogamos, por tal motivo, hagáis llegar nuestros sinceros votos de agradecimiento.

Toma nota esta Cámara de las deficiencias de que adolece el servicio de Policía y de las causas que la originan; y al esperar con gusto la iniciativa que os servís anunciar, os felicita por la vigilancia y celo con que atendéis esta institución encargada de mantener el orden público, garantía de tranquilidad para las sociedades. Es indiscutible la ventaja que ofrece a los que viven en las apartadas regiones de Chan-Laguna, la institución de la Gendarmería Rural, en aquellos lugares, alejados de la acción vigilantes de las autoridades administrativas. Sírvase hacer presente a la Mexican Explotation Company el agradecimiento de esta Asamblea por su cooperación en el establecimiento de tan importante cuerpo.

Justa complacencia experimentamos al informarnos del feliz resultado con que se llevaron a cabo las elecciones de funcionarios municipales en noviembre del año próximo pasado, y las de junio del presente año, para la renovación del Poder Ejecutivo, las cuales se verificaron en medio del mayor orden y tranquilidad, lo que demuestra la cordura del pueblo Campechano que sabe ejercer todos sus derechos, llevando a las urnas el contingente de su voto, sin violencias, sin obstáculos y sin imposiciones. Están ya en esta Secretaría los expedientes relativos a la elección de Gobernador Constitucional, y pronto esta Cámara procederá al escrutinio haciendo la declaración correspondiente en su oportunidad.

Las cordiales relaciones que habéis sabido mantener con los demás Estados de la Federación y con los Poderes federales, así como la que existe entre todas las autoridades del Estado, merecen las medidas tomadas para conservar la salubridad pública, a consecuencia de la aparición de la Peste Bubónica, así como también las disposiciones para llevar a nuestros hermanos de Mazatlán el contingente de nuestro afecto y el auxilio pecuniario tan activamente recolectado en el seno de esta humanitaria sociedad. Sed vos, Señor Gobernador, el digno conducto por el cual haga llegar esta Cámara su agradecimiento y felicitación al pueblo campechano que con tanta solicitud atendió la iniciativa del Ejecutivo, acudiendo a depositar su óbolo de caridad en beneficio de nuestros desgraciados compatriotas del Pacífico.

Es de positiva utilidad que la comisión encargada de revisar el Código Sanitario termine sus trabajos y pronto se reciba del Ejecutivo la iniciativa correspondiente para someterla a la deliberación de esta Cámara. Igualmente esperamos la Ley reglamentaria del Gobierno

interior de los pueblos, que en vuestro informe os servís anunciarnos. Ambas leyes son de gran interés y trascendencia, motivos por los cuales les prestará esta Cámara preferente atención.

En el ramo de Guardia Nacional habéis demostrados un tacto exquisito, una rectitud esmerada y una voluntad inquebrantable para reunirla, dirigirla y conservarla, teniendo en cuenta que vuestra labor es más digna de encomio, porque la pasión política, torciendo las disposiciones e interpretando torpemente las sanas intenciones del Gobierno, encuentra en este ramo de la administración pública vasto campo para hacer valer su funesta intervención, a la que solo pueden oponerse un carácter honrado, leal y valeroso, como el vuestro que no ha vacilado ni un momento en los propósitos de hacerla cumplir en términos ajustados a la ley y a las necesidades públicas. Recibid por esto, Sr. Gobernador, nuestras más calurosas felicitaciones.

Nos hemos impuesto con satisfacción de los felices resultados obtenidos con el decreto de 30 de agosto de 1902 relativo a la condonación de multas en materia de Registro Civil, y por las razones que os servís exponer, dados los resultados anteriores, es de esperarse que la concesión de un nuevo plazo los haría obtener más eficaces.

Ardua ha sido vuestra labor en el importante ramo de Hacienda atendiendo a la deplorable condición en que fueron encontrados, no solo los fondos del Estado, sino también los pertenecientes al Municipio. Ya el Señor Don José Castellot, Gobernador Constitucional del Estado, en su informe rendido ante esta Cámara el 7 de agosto del año retropróximo, puntualizó todas las irregularidades cometidas en el manejo de los caudales públicos; y si es de lamentarse que con tanto descuido hubieran sido administrados esos caudales, es por lo contrario halagador ver en tan corto plazo que, depuradas todas las cuentas, se ha llegado a obtener una existencia real en valores dejando a un lado la existencia en valores virtuales, que solo servían para presentar una situación bonancible, completamente ficticia. Hace suyas esta Cámara las frases de encomio que dedicáis al personal encargado de este ramo, por la conducta observada en sus importantes tareas.

Muy acertadas nos parecen las razones aducidas por el Ejecutivo, que motivaron el que no hubiera puesto en vigor la nueva ley de Hacienda, usando de la facultad concedida a este respecto; y en cuanto al decreto expedido por este Congreso, que gravó con un impuesto especial y crecido a la producción de henequén en ramo y lo redujo al que se exportara por los puertos del Estado, complácenos sobre manera saber que no sólo se ha conseguido por medio de este impuesto aumentar en algo el rendimiento de las rentas pública, sino que se ha alcanzado, sobre todo, con é, dar alguna vida a nuestro abatido puerto; buenos jornales a nuestros peones, que en busca de trabajo formaban una corriente continua de emigración a los vecinos Estado y evitar en gran parte el fraude que antes se cometía.

Es de lamentarse que algunos Municipios del Estado no hayan respondido a la confianza del Gobierno, cobrando con regularidad sus rentas y dedicándose a mejorar su hacienda para atender a las justas necesidades de su vecindario; y confiamos en que la expedición

de la nueva ley sobre administración interior de los pueblos, les hará comprender sus obligaciones y el exacto cumplimiento de sus deberes.

Sentimiento de intensa satisfacción experimentamos por la preferente y decidida atención que impartís al delicado ramo de Justicia, ramo en que descansa, como en base firmísima, la estabilidad del orden social. Es la Justicia defensora de todos los derechos, la garantía de todos los intereses y la mantenedora de la paz en el seno de las sociedades civilizadas. Hemos escuchado con detenimiento la marcha que ha seguido este poder en el corto espacio de tiempo que os encontráis encargado del Ejecutivo, y es muy halagadora su reorganización. La independencia de que goza respecto a los otros poderes y la aptitud de los encargados de administrar justicia en sus distintas jerarquías, inspirarán una confianza ilimitada a los ciudadanos que encomiendan a ella la decisión de sus controversias. Os damos la más cumplida enhorabuena y os rogamos felicitéis en nuestro nombre a los dignos componentes del expresado poder.

Esta Cámara ha tomado nota de la instalación del Juzgado mixto en el Villa de Hecelchakán. Y respecto a la vacante de un Magistrado del Tribunal Superior a consecuencia de la renuncia presentada por el Señor Lic. Don Manuel D. Rivas, será provista en su oportunidad en el actual período de sesiones que hoy se inicia.

Labor, y labor infatigable, aunque poco provechosa hasta el presente, habéis desarrollado en la organización de la Instrucción Pública del Estado, para ponerla de acuerdo con los nuevos métodos de la Pedagogía moderna. No tenemos calificativo honroso que aplicaros con motivo de los atléticos esfuerzos desplegados en esta importantísima tarea. Los anhelos y elevados propósitos se estrellan ante lo imposible; y por eso vemos cuán poco se ha adelantado, a pesar de ser grandes, muy grandes vuestras aspiraciones. Muy desconsoladora es la actual situación de la Instrucción Pública. Se advierte, por una parte, la escasez de profesores idóneos para desempeñar el servicio de las escuelas públicas, de acuerdo con la nueva Ley, y la falta de edificios adecuados, y por otro lado la carencia de elementos pecuniarios para su sostenimiento. Sin embargo, el esfuerzo bien dirigido, la voluntad firme y la constancia en la labor emprendida, producirán los frutos ansiados y aunque tarde, llegará el día en que veamos realizados los hermosos ideales que hoy acariciamos en medio de nuestra impotencia. No obstante esto, las reformas de que nos habláis se está verificando en el antiguo edificio de la Escuela Lancasteriana para la instalación de la Escuela Modelo. Las conferencias pedagógicas del Profesor normalista Señor Luis A. Beauregard, Inspector General de Instrucción primaria; la adquisición de libros y útiles para la enseñanza, así como la instalación de una Escuela Modelo en la importante ciudad del Carmen, nos anuncian nuevos horizontes en la instrucción pública y que la ruta iniciada nos conducirá a la realización de nuestros deseos.

Esta Cámara toma en consideración lo que decís respecto a los dos planteles de enseñanza preparatoria y profesional, lamentando positivamente que las muchas atenciones del Erario no permitan dar a la Instrucción que en ellos recibe la juventud, toda la

solidez que es de desearse, para que estos planteles sean colocados a la altura que les corresponde.

A pesar de la pobreza de nuestro Estado y por ende la escasez de nuestro erario, bastante habéis hecho en favor del importante ramo de mejoras materiales, espejo en el que se reflejan la riqueza de los pueblos y la laboriosidad de los gobiernos. Las vías de comunicación han sido atendidas, en todo lo que ha sido posible, principalmente en el partido de Champotón, en el cual habían quedado en malísimas condiciones para el servicio público, a causa del destructor ciclón de octubre de 1902. La reparación de estos caminos, así como la reconstrucción del puente Balmar, en el mismo partido; los trabajos que se llevan a cabo en el importantísimo Ferrocarril Campechano; y la construcción de tranvías vecinales y de comunicación de fincas rústicas con poblaciones del Estado, serán otros tantos medios de obtener la fácil extracción de los productos naturales y agrícolas y sobre todo de nuestras maderas de construcción y ebanistería en que es tan rico el suelo de este Estado. Si a estas mejoras se agregan la limpieza del puerto y la construcción de un muelle apropiado para los servicios marítimos, proyectos que según habéis indicado han sido sometidos a la resolución de las autoridades federales y que sería de desear fueran realizados merced a la eficaz intervención del Señor General Presidente de la República Don Porfirio Díaz; ya entonces podríamos decir que el Estado de Campeche entraba de lleno por el sendero de la prosperidad, porque la facilidad de los transportes acrecentaría el comercio, ocasionaría el nacimiento de nuevas industrias y la producción agrícola tomaría mayor incremento, encontrando medios más adecuados para la realización de sus productos.

Como vos, Señor Gobernador, esta Cámara envía sus frases de agradecimiento al diario de Yucatán “La Revista de Mérida” y a los que correspondieron a su llamamiento; al laborioso partido de Acanceh de aquel Estado, y a los filantrópicos hijos de Campeche, que con mano fraternal procuraron recursos a los afligidos habitantes de Champotón, víctimas del huracán que los privó de sus hogares.

Nos hemos impuesto con placer del establecimiento del Banco de Campeche, llevado a feliz término, el cual redundará en beneficio de todas las clases trabajadoras del Estado, que encontrarán en esta institución de crédito, una manera fácil de desarrollar sus propósitos en el sentido mercantil e industrial.

Las concesiones otorgadas por este Congreso a las fábricas de tejas y ladrillos en esta capital, y de aceite de coco en la ciudad del Carmen, aún no establecidas, así como la prórroga de las franquicias de que gozaba la fábrica de cigarros “La Esperanza,” cree que ha debido hacerlas para estimular a nuestros industriales, encontrándose dispuesta a hacer concesiones del mismo género a todos los que soliciten prerrogativas para el establecimiento de nuevas industrias.

Felicitamos por vuestro conducto a la Junta de Mejoras Materiales de la villa de Hecelchakán y al activo e inteligente Jefe Político de ese Partido, por las obras ejecutadas en la casa Municipal de aquella villa; y al laborioso Jefe Político del Partido de Champotón, por

las reparaciones verificadas en el puente de Balmar y en los caminos de aquel Partido, que tanto sufrió con motivo del ciclón de octubre del año anterior.

Será una mejora de verdadera utilidad para esta capital, la implantación del alumbrado eléctrico o de gas hidrógeno en sustitución del de petróleo que hasta hoy existe; y es de esperarse que vuestras gestiones en el sentido indicado obtengan un resultado satisfactorio.

Sensible es en el concepto de esta Cámara que los trabajos que el Gobierno ha hecho con el concurso de las Juntas de Agricultura, obedeciendo al propósito de traer al Estado una inmigración de peones útiles para las faenas agrícolas, no hayan dado ningún resultado práctico y es de esperarse que las decepciones sufridas no harán desmayar ni al Gobierno de vuestro cargo, ni a dichas Juntas, de sus patrióticos intentos.

La creación de la Junta de Beneficencia, por decretos expedidos por el Ejecutivo en 3 de junio de 1902, en virtud de las facultades extraordinarias de que estaba investido, ha sido de benéficos resultados, por que ha mejorado notablemente las condiciones del Hospital “Manuel Campos,” único asilo de beneficencia, en esta Capital, dedicado a la atención de los enfermos pobres de la mayoría de los partidos del Estado. La actividad y celo de los componentes de dicha Junta, vigilando asiduamente el establecimiento, y solicitando de las personas caritativas de nuestra sociedad recursos para sostenerlo; y los esfuerzos del H. Ayuntamiento, para proporcionarle los mayores elementos que le permiten la escasez de sus fondos propios, son dignos de tomarse en consideración, y merecen la franca y leal manifestación de agradecimiento que esta Representación del Pueblo les hace por vuestro conducto. Muy conveniente sería que en vista de los buenos resultados obtenidos por la Junta de Beneficencia del Hospital “Manuel Campos,” se creara una de la misma índole, en la ciudad del Carmen, que tomara a su cargo la dirección de sus Hospital Municipal; junta que sería ayudada eficazmente en sus tareas, si se tiene en cuenta el carácter filantrópico de sus habitantes.

SEÑOR GOBERNADOR:

Altamente satisfecho debéis sentirnos por el resultado de vuestras labores administrativas. Continudad por la misma senda hasta hoy seguida, impulsado por vuestras nobles y patrióticas aspiraciones: inspiraos en la sabia política con que dirige toda la Nación el glorioso caudillo General Porfirio Díaz, y en la venerada memoria de vuestro ilustre padre, que supo legarnos el ejemplo de lo que debe ser un gobernante: LABORIOSO Y HONRADO. Realizando tan elevados propósitos, es indudable que al retiraros a la vida privada, dirán vuestros conciudadanos que habéis cumplido dignamente con vuestro deber.

Periódico Oficial
del Gobierno del Estado de Campeche
No. 1009, del 13 de agosto de 1903.